



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000504-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España instándole a garantizar la cohesión del sistema universitario español, el refuerzo del papel de los consejos sociales, la apuesta por una universidad competitiva, el compromiso de destinar el 1 % del presupuesto por lo menos de los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia a la educación superior universitaria y la aprobación de un PERTE universitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 25 de abril de 2023.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000504, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España instándole a garantizar la cohesión del sistema universitario español, el refuerzo del papel de los consejos sociales, la apuesta por una universidad competitiva, el compromiso de destinar el 1 % del presupuesto por lo menos de los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia a la educación superior universitaria y la aprobación de un PERTE universitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 141, de 25 de abril de 2023, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para exigirle:

1. La garantía de la cohesión del Sistema Universitario Español. Para ello se hace necesario que la Agencia Nacional de Evaluación, Calidad y Acreditación (ANECA) mantenga su papel como único organismo competente para la acreditación de la figura del personal docente e investigador funcionario. Así mismo, se ha de garantizar un modelo de carrera académica que responda a las aspiraciones profesionales de nuestro profesorado, y que permita retener y atraer talento.

2. El refuerzo del papel de los consejos sociales en la relación sociedad-universidad, evitando su politización, así como la del resto de los órganos de la universidad.

3. La apuesta por una universidad competitiva en docencia, investigación, transferencia e internacionalización que ofrezca oportunidades a nuestros jóvenes en conexión con el tejido productivo.

4. El compromiso de destinar al menos el 1 % del presupuesto de los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) a la educación superior universitaria, frente al 0,3 % que se destina actualmente, garantizándose por otro lado la financiación necesaria para afrontar los cambios introducidos por la LOSU.



5. La aprobación de un PERTE universitario para el mejor desarrollo económico y social de nuestro país con participación de los Ministerios con competencias en la materia universitaria de forma que se asegure la coordinación, inexistente hasta ahora, entre ellos.

6. La promulgación de una ley de universidades que, derogando la vigente, se centre exclusivamente en la promoción de una universidad de calidad, que apueste por la investigación, la equidad y la excelencia de la educación superior".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández